



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Mariluz Tabares Gil
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de: Alcides Carlos Holguín Flórez
Radicado	05001 31 10 014 2021 00488 00
Decisión	Admite notificación

Conforme a la documentación allegada dando cuenta de la notificación surtida a la dirección electrónica de la codemandada **Luz Francelly Holguín Correa**; el despacho admite la misma y por consiguiente advierte que realizada tal notificación el **19 de los corrientes**; el término del traslado transcurre entre el 22 de septiembre al 21 de octubre inclusive.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33c418ea62ea3374a47a87dfd971a79854ffb43483be3c6abd0094ecacab4d4d**

Documento generado en 21/09/2022 04:04:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>